

Ordinario - NUM. 18

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000155, de fecha 02/12/2015

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de

Transparencia

DOÑIHUE, 04/12/2015

A: SR/A. Belisario Bastías Espinoza

Con fecha 02/12/2015, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000155, cuyo tenor literal es el siguiente: Transcribe en lo medular:

- " Todos actos administrativos que autorizaron al señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del departamento de administración de educación de Doñihue, para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- -Los Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey Ahumada, para la entrega de anticipos a rendir para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- Los proyectos relacionados con los anticipos a rendir entregados a Claudio Rey, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- Rendiciones, boletas y/o facturas que contengan información relativa a los fondos a rendir y anticipos a rendir entregados a Claudio Rey durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- Copia del libros de asistencia o registro del reloj control de Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey para la realización de trabajos extraordinarios desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que reconocieron horas de trabajo extraordinario a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que autorizaron descanso complementarios, o pago de horas extraordinarias a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que Grana cantidad de documentación solicitada, la que necesita un mayor plazo para reunir los antecedentes requeridos..

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 18/01/2016.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

- **<u>DISTRIBUCIÓN:</u>**1. Sr/a. Belisario Bastías Espinoza
 2. Archivo



Oficio / Nº 714

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, N^0 MU081T0000155 , de fecha 02/12/2015

MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 04/01/2016

A: SR/A. Belisario Bastías Espinoza

DE: SR/SRA.

Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000155, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 02/12/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información relacionada con el Director del Departamento de Educación Municipal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Transcribe en lo medular: " - Todos actos administrativos que autorizaron al señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del departamento de administración de educación de Doñihue, para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.- -Los Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey Ahumada, para la entrega de anticipos a rendir para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.- - Los proyectos relacionados con los anticipos a rendir entregados a Claudio Rey, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015. - Rendiciones, boletas y/o facturas que contengan información relativa a los fondos a rendir y anticipos a rendir entregados a Claudio Rey durante los meses Noviembre У Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril del año 2015. - Copia del libros de asistencia o registro del reloj control de Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015,

- Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey para la realización de trabajos extraordinarios desde Noviembre 2013, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que reconocieron horas de trabajo extraordinario a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive. Actos Administrativos que autorizaron descanso complementarios, o pago de horas extraordinarias a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive." Observaciones: Solicitud de información ingresada vía Oficina de Partes Municipal, con fecha 02.12.2015.- Se adjunta solicitud original escaneada para mayor detalle..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue Unidad de Transparencia transparencia@mdonihue.cl

ADJ: Oficio Conductor respuesta N°714, contenido de la respuesta proporcionada por Daem y Encuesta de Satisfacción.
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Belisario Bastías Espinoza

- 2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS A L C A L D Í A

OF.ORD. Nº:0714.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a

Sr. (a)-(ita). Belisario Bastías Espinoza.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información

N°MU081T00000155, ingresada vía Oficina de Partes Municipal.-

DOÑIHUE, Diciembre 31 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA

E MAIL: No indica

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 02 de Diciembre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000155, ingresada vía Oficina de Partes Municipal, la que indica literalmente lo siguiente:

Transcribe en lo medular:

- " Todos actos administrativos que autorizaron al señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del departamento de administración de educación de Doñihue, para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- -Los Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey Ahumada, para la entrega de anticipos a rendir para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- Los proyectos relacionados con los anticipos a rendir entregados a Claudio Rey, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- Rendiciones, boletas y/o facturas que contengan información relativa a los fondos a rendir y anticipos a rendir entregados a Claudio Rey durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-
- Copia del libros de asistencia o registro del reloj control de Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey para la realización de trabajos extraordinarios desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que reconocieron horas de trabajo extraordinario a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.
- Actos Administrativos que autorizaron descanso complementarios, o pago de horas extraordinarias a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive."

- 2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.
- 3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- 4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.
- 5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por el Departamento de Educación Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma, previo pago de los costos de reproducción, que deben ser ingresados en la Tesorería Municipal, correspondientes a las copias de la documentación solicitada y entregada por quien se describe precedentemente, la que asciende a la suma de \$2.880,(Dos mil, ochocientos ochenta pesos) (64 hojas), de acuerdo lo establece la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
 - Certificado del Departamento de Educación Municipal, de fecha Diciembre 29 del año 2015, refiriéndose en contenido a los primeros cuatro puntos requeridos en la solicitud MU081T0000155.-
 - Punto 5, Copias de libro de firmas de los meses solicitados, junto a certificado de ese departamento, de fecha Diciembre 29 del año 2015, refrendando lo entregado, respecto a este punto.
 - Punto 6, Decreto Alcaldicio N°1517, de fecha 16 de Marzo del año 2015.
 - Puntos 7 y 8, Se adjuntan los actos administrativos entregados por el Departamento de Educación.
- 6.- Para vuestro conocimiento y fines.
- 7.- Saluda atte. a Usted,

ALCALDE ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-Distribución:

- Citada.
- Archivo Oficina de Partes.